

**"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/80817/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/041/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio 80817

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de marzo de 2017.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de febrero de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. OSCAR CORREA VEGA** y registrada con el folio número **80817**, consistente en lo siguiente: "Buen día, solicito a esta Secretaría la información que más adelante detallo, tanto en este apartado como en archivos adjuntos en un ZIP, de los siguientes Organismos Autónomos o sus similares 1) Instituto de Transparencia; 2) Instituto Electoral y; 3) Comisión de los Derechos Humanos Por el lado de los Ingresos: 1 Los ingresos totales, de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016, por concepto de aportación del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, Ingresos Propios y Otros. Identificando de ser posible en cada uno de ellos, los que son regulares y los extraordinarios. 2. Asimismo, los ingresos propios auto generados totales, de ser posible identificar o separar aquellos que se derivan de los servicios que prestan, de aquellos que se derivan de proyectos específicos por los servicios que presten a empresas u otros sectores. Por el lado de los Egresos: 1 El estado de origen y aplicación de fondos o su equivalente, del 1 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016 2 Las notas a los estados de origen y aplicación de fondos o su equivalente, del 1 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016 3 Cuenta pública o su equivalente, de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016 4 Auditoría Externa a la Cuenta pública o su equivalente, de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016 5 Informe de actividades ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016 6 Estado de ingresos y egresos o su equivalente, el 1 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016 7 Por último, de los ejercicios fiscales del periodo comprendido entre los años 2012 a 2016, el Gasto total de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por CONAC Por el lado de las pensiones: 1. Solicito el gasto total ejercido para el pago de pensiones y jubilaciones del periodo comprendido del año 2012 al 2016. Asimismo, el listado actualizado de los años 2016 y 2017 de los jubilados y pensionados y el monto que reciben mensualmente. 2 Con respecto al sistema de pensiones, requiero la población afiliada, la edad promedio de los afiliados y pensionados, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. 3. Por último, solicito el gasto total ejercido bajo los capítulos 4400 de Ayudas sociales y 4500 de Pensiones y Jubilaciones del clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el periodo comprendido del año 2012 al 2016." y, con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DT/0221/2017 de fecha 27 de enero de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **80817**.

Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, compete a esta Secretaría de Finanzas conocer de la Información Solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"**

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de febrero de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. OSCAR CORREA VEGA** y registrada con el folio número **80817**, se le informa al solicitante lo siguiente:

Por lo que hace al apartado A de su solicitud, se le comunica que la información correspondiente a los ingresos totales de los ejercicios 2012 al 2016, se encuentran para consulta en el siguiente link:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas\\_fiscales.html](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas_fiscales.html)

Respecto a la pregunta 2 del mismo apartado, se le informa que podrá consultarlos en el siguiente link desglosado de acuerdo al tipo de contribución:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas\\_fiscales.html](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas_fiscales.html)

Sobre el apartado B de su solicitud, por lo que hace a las preguntas 1, 2, 3, 6 y 7 de este apartado, se le informa que el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los estados de origen, el estado de ingresos y egresos, así como el clasificador por objeto del gasto se encuentran publicados en la cuenta pública que podrá consultar en la liga siguiente:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion\\_cuentas.html](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html)

En relación a la pregunta 7, se le invita a consultar de igual manera la información contenida en la siguiente liga:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas\\_fiscales.html](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/estadisticas_fiscales.html)

Por lo que hace a la pregunta 5 de este apartado, se le informa que los Informes de Actividades (Informes de Gobierno) pueden ser consultados en la siguiente liga:

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/04\\_rc3.php](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/04_rc3.php)

Respecto al apartado C de su solicitud, es de señalar que la información solicitada en la pregunta 1, en relación al gasto total para el pago de pensiones y jubilaciones del periodo comprendido del año 2012 al 2015, es de señalarle que la misma se encuentra dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, mismo que se puede consultar en la siguiente liga:

[http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion\\_cuentas.html](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html)

Respecto del ejercicio fiscal 2016, deberá consultar el Informe de Avance de Cuenta Pública, mismo que está disponible en el apartado de Informes de Finanzas Públicas de la liga antes referida.

No omito señalarle, que de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, el listado del personal jubilado y pensionado no es competencia de esta dependencia, si no de **Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca**; por lo que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **se encuentra imposibilitada material y legalmente** a proporcionar la información solicitada. En virtud de lo anterior **se orienta al solicitante para que presente su solicitud a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca**, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su cuestionamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el sistema de solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física personal sito en Calle Abasolo 504, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

De igual manera, en relación a su pregunta 2 de este apartado, es de reiterarle que esta Secretaría no cuenta con dicha información, ya que no es de su competencia; tal y como se le manifestó en párrafo anterior.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

**"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Por último, respecto de su pregunta número 3, se le informa lo siguiente:

	2012 Ejercido	2013 Ejercido	2014 Ejercido	2015 Ejercido	2016 Ejercido
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
44 AYUDAS SOCIALES	1,176,151,082.82	1,325,731,522.87	1,065,116,123.19	1,121,346,081.14	1,232,911,573.81
45 PENSIONES Y JUBILACIONES	65,107,570.96	79,817,306.84	88,055,574.30	82,249,331.61	82,466,650.55
TOTAL	1,241,258,653.78	1,405,548,829.71	1,153,171,697.49	1,203,595,412.75	1,315,378,224.36

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. OSCAR CORREA VEGA** y registrada con el folio número **80817** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**  
**Directora de Legislación, Consulta,**  
**Asuntos Jurídicos y Transparencia.**

  
**Silvia Guadalupe Mendoza Casanova**

SGMC/lrp